

ciones.

Tercero.- Que una vez haya finido dicho plazo se lleve a la Delegación de Hacienda de la Provincia para su ulterior autorización.

Cuarto.- Que asimismo se aprueben las Ordenanzas Finales sujetando su tramitación a la propia del presupuesto.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

M. rruera

J. Jaura

Basilio Sup

Manuel Martín

J. Jaura

Donato

M. rruera

J. Jaura

En Cornellá de Llobregat a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y siendo las diecinueve horas se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Plácido Flor de Hís Genique, Don Juan Jaura Borolá, Don Amado Vives Pal, Don Florencio Barcof Soldevila, Don Narciso Serra Anglada, Don Ramón Balardh Rewet, Don Basilio Ruffa Fuster y Don Manuel Martín Fernández, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Medina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Fue en el próximo presupuesto de mil novecientos cuarenta y tres se ha consignado a todo el personal de este Ayuntamiento que desempeñe cargos fijos, cuyos haberes no excedan de tres mil quinientas pesetas anuales, incluido quinquenio, un aumento del diez por ciento del citado haber en concepto de vida cara, asimismo a las maestras municipales Doña Trinidad Eboles y Doña Amparo Grau, les será consignado un cinco por ciento por el mismo concepto.

Vista la instancia presentada por Don José Pelfort Pujol, solicitando le sea prorrogado por todo el año mil novecientos cuarenta y tres, el contrato de recogida de basuras domiciliarias que caducó el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta, se acuerda acceder a lo solicitado, quedando por tanto prorrogado el citado contrato hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, debiendo asimismo encargarse de la recogida de las basuras de las vías públicas de la localidad que sean barridas por la Brigada el municipal.

Vista la instancia presentada por Don Pedro Peroles Vall, solicitando establecer una bodega para la venta de vinos al por menor en esta población calle de elbariano Benlhuere número dieciocho bajos, se acuerda conceder el solicitado permiso previa autorización pertinente de la Sindicatura del Gremio de Vinos.

Vista la instancia presentada por Doña Guiterma Sabaté Bartolomé, solicitando instalar un establecimiento destinado a Instalador Electricista en la Avenida de José Antonio número doscientos noventa y nueve de esta población, se acuerda

para la citada instancia a informe del Técnico Industrial Municipal.

Se acuerda:

Destinar para aguinaldo de la División Azul, la cantidad de cien pesetas que serán satisfechas con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Satisfacer ciento cincuenta pesetas con cargo al Capítulo de Imprevistos para el aguinaldo del Soldado.

Solicitar del Excelentísimo Señor Presidente de la Diputación Provincial de Barcelona, la concesión de una Biblioteca Popular con Sección Infantil, que será instalada en el local existente en el Grupo de Escuelas Nacionales, facilitando asimismo este Ayuntamiento, luz, agua corriente, calefacción, así como cuanto fuese preciso para este objeto, siendo los libros y personal técnico de archivo a cargo de la Diputación.

Aprobar los siguientes permisos de obras: a don Juan Ribas Vallhonrat, construcción de un cubierto frente a la carretera de Cornellá a Fogas de Borderas; a don Emanuel Dardi Viola, construir un pabellón jardín en el solar de la calle de Vista Alegre; a Doña Ramona Girnella Bassas, reconstruir la cubierta de su casa de la calle de Buenestar número dieciocho; a don Juan Emondón Colomé, permiso para construir un muro de revestimiento de tierra en el terreno de su propiedad en el "Revol Negro"; a don Juan Salas Curat, permiso para cercar un solar en la calle de Sbarquies de Cornellá; a don Dionisio Peralta Pucyo, construir una galería de tres por dos y medio metros, en su casa de la calle de Hermenegildo Goula número cuarenta y cinco; a Doña Eborcia López Hernández, cercar un solar de seis metros en la calle de

Baltasar Ariol, - a Don Tomás Rosés, permiso para ampliar la fábrica de la calle de Victor Pedrera número cinco.

Autorizar a Don Ramón Elbartí Roca, empleado del Centro Jurídico-Administrativo Subvados, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda pública del Estado las cantidades de

7. 000. 000

[Signature]
A. Rosés

Basilio [Signature]

Manuel Martín

dos mil, ochenta pesetas sesenta y seis céntimos por concepto de Patente Nacional segundo semestre de mil novecientos cuarenta y uno, clases A y B, de treinta pesetas setenta y ocho céntimos, por concepto de Recargo de Patente Nacional clases B y C segundo trimestre de mil novecientos cuarenta y dos, de mil ciento veintiocho pesetas cincuenta y seis céntimos, por Recargo de Utilidades segundo trimestre de mil novecientos cuarenta y dos, de seis mil seiscientos setenta y un céntimos por el concepto del dieciséis por ciento participación Urbana segundo trimestre de mil novecientos cuarenta y dos, de treinta y dos pesetas setenta y cuatro céntimos, por concepto de Recargos de alumbrado segundo trimestre de mil novecientos cuarenta y dos, facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

Aprobar las siguientes facturas: a Empresa Esparca Calpe treinta y cinco pesetas, a Amarios Bailly-Billiére y Riera Benvidos S.A. cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos, a Casa Citán cuarenta y nueve pesetas cuarenta céntimos, a Jaime Llauredó doscientas veinticinco pesetas, a J. Cam-



precios de cien y quinientos pesetas.

Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda se acuerda:

Primero.- Sacar a concurso la ejecución del servicio municipal de la limpieza de las vías públicas del curso de la población y ciudad del alumbrado público, de conformidad con el apartado 3º del artículo 123 de la vigente Ley Municipal.

Segundo.- Aprobar el Pliego de condiciones confeccionado a este objeto por la Comisión de Hacienda, a cuyo fin será adjudicado el concurso no solamente al que presente mejor oferta económica, sino al que ofrezca mayores garantías técnicas del rendimiento del servicio a juicio del Tribunal que se constituirá con este objeto.

Tercero.- Que el servicio quedará adjudicado por el plazo de cinco años, prorrogables anualmente, siempre que el Ayuntamiento lo estime conveniente.

Cuarto.- Que a causa de la proximidad del comienzo del nuevo ejercicio en que deberá entrar en vigor el contrato, se anunciará el concurso con diez días de anticipación, según dispone el artículo 124 de la Ley Municipal.

Visto el Dictamen del Concejal de Hacienda y los informes favorables de Secretaría e Intervención, se acuerda aprobar en principio el expediente que contiene las siguientes transferencias de Crédito:

Del Capítulo 1 artículo 4º Epigrafe 1.- 4.434 34 ptas.- del 4-5-3 6.860 ptas.- del 6-1-7 = 8.400 ptas.- del 6-2-2 = 5.000 ptas y del 6-24 10.000 ptas que ascienden a un total de 34.694 34 ptas, al Capítulo 1º artículo 3º Epigrafe 3 de 1.398 11 ptas, al 1-4-2 de 1.097 82 ptas, al 1-10-2 de 13.273 03 ptas, al 4-11-1 de 125 ptas, al 1-11-2 de 250 ptas, al 1-11-6 de 572 ptas, al 4-1-1 de 7.518 31 ptas, al 4-1-2 de 668 ptas, al 4-1-3 de 262 40 ptas, al 6-1-43 de 137 40 ptas, al 6-1-12 de 2.786 95 ptas, al 7-1-4 de 423 50 ptas, al 7-1-5 de 355 49 ptas, al 7-10-1 de 968 ptas, al 7-10-3 de 301 59 ptas, al 10-1-5 de 545 55 ptas, al 11-3-5 de 259 ptas, al 19-1-3 de 3.194 83 ptas, al 1-10-10 de 555 36 ptas, al 19-1-11 de 2 ptas, por un total de 34.694 34 ptas. Por haberse omitido al principio integran el total transferido asimismo del 6-1-7 - 4.200 ptas del 6-2-2 - 2.600 ptas del 11-3-8 - 6.600 ptas

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a indicación de la Presidencia firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico. Los tachados 6-1-7-2400 ptas y 6-2-2-5,000 ptas no valen para

m. rullera

Casilio Rufas

A. Kiretz

A. M.

Juan

Juan

En Cornellá de Llobregat a catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, y siendo las diecinueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, don Plácido Flor de Lis Genique, don Juan Daura Bordas, don Basilio Rufas Fuster, y don Manuel Sebastián Fernandes, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Abedina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

Se acuerda:

Que de conformidad a lo expuesto por don Joaquín Cumbriá, en su instancia relativa a los débitos y créditos que tiene pendientes con este Ayuntamiento, queda delegada esta Alcaldía para tratar